

# LA DETENCIÓN MIGRATORIA EN MÉXICO: INHUMANA E INEFECTIVA, PERO LUCRATIVA

Dirección de Migración y Derechos Humanos

Sonja Wolf



Fotógrafo: Javier García

## EL DIFÍCIL ACCESO A LOS CENTROS DE DETENCIÓN

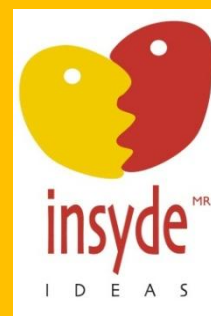
Los centros de detención migratoria (CDM) de México, denominados de manera eufemística como estaciones migratorias y estancias provisionales, son las instalaciones físicas que establece el Instituto Nacional de Migración (INM) para alojar temporalmente a los migrantes indocumentados en proceso de repatriación.

Por una parte, los centros tienen la apariencia y las reglas de operación de cárceles; por otra parte, producto del enfoque de seguridad nacional, difícilmente la sociedad mexicana puede enterarse de lo que sucede al interior de los mismos. Los CDM al ser designados como instalaciones de seguridad nacional cuentan con importantes restricciones al

ingreso de visitantes, y medidas de seguridad especiales para evitar la salida de las personas detenidas. Los periodistas, por ejemplo, tienen prohibida la entrada salvo en visitas oficiales, en las cuales no les está permitido entrevistar a migrantes.

Asimismo, existen restricciones de ingreso a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), las cuales dificultan las labores a favor de los migrantes detenidos que éstas pueden realizar. Sumado a lo anterior, en ocasiones las actividades de las OSC han provocado la molestia de algunos funcionarios del Instituto, quienes obstaculizan las acciones en materia de derechos humanos que puedan gestarse a favor de las personas migrantes.

*“En México es reciente aún el debate sobre las alternativas a la detención migratoria (ATD). En vista de que los migrantes indocumentados, al ingresar irregularmente al país, no cometen un delito sino una falta administrativa, no deberían estar privados de su libertad. No obstante, en lugar de ser la excepción, en México la detención migratoria es la regla.”*



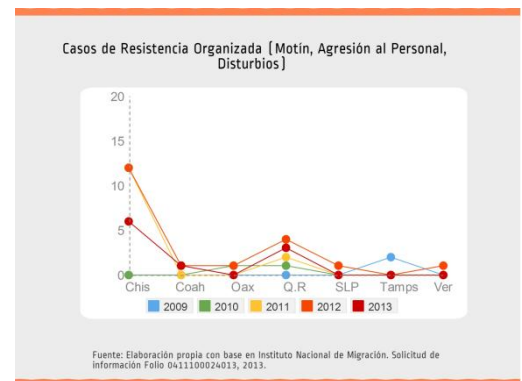
Insyde A.C. es una organización de la sociedad civil mexicana, líder en el diseño de soluciones para ejercer a plenitud el derecho humano a la seguridad.

## LAS CONDICIONES

Dependiendo de los resultados de los operativos, los CDM pueden experimentar hacinamiento en determinados momentos. El repentino incremento de la población detenida afecta, a su vez, las condiciones de higiene en las instalaciones, incluida la limpieza de los pisos y baños, así como el estado de los colchones y cobijas. En algunos CDM, la falta de higiene ha sido tal que ha ocasionado la aparición de parásitos: piojos (Acayucan/Veracruz), y pulgas (Iztapalapa/Distrito Federal). Entre otras condiciones, con el interés de conocer la frecuencia y las características de incidentes de seguridad, Insyde solicitó el documento que contenga el número de casos de

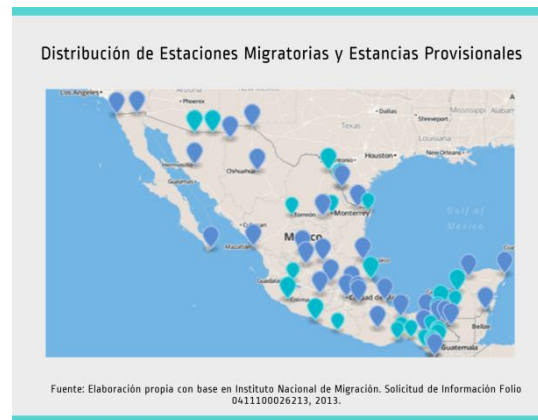
resistencia organizada de los alojados: motines, agresiones al personal o disturbios que hayan puesto en peligro la seguridad de las personas o de las instalaciones. Los datos proporcionados por las 32 Delegaciones Federales indican que, desde 1993, eventos de esta naturaleza han ocurrido reiteradamente, en algunos lugares hasta con preocupante periodicidad. En la estación migratoria de Tapachula (Chiapas), considerada como el CDM modelo de México, ocurrieron 30 riñas y amotinamientos entre 2011 y 2013. Se desconocen los motivos de los mencionados disturbios y agresiones, aunque posiblemente este tipo de hechos se deban a la incertidumbre que genera la

falta de información sobre la detención y la deportación, los intentos por reclamar derechos, el perfil agresivo de algunos migrantes, riñas en las horas de la comida, y la falta de capacitación de los agentes tanto para la detección oportuna de conflictos, como para la resolución pacífica de los mismos.



## EL TRATO

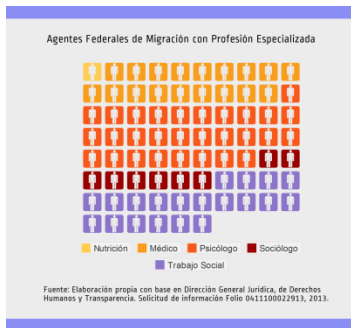
En general, a lo largo de los años, las condiciones en los CDM han mejorado. Sin embargo, estos cambios no necesariamente implican avances en la atención a los migrantes. De hecho, siguen prevaleciendo deficiencias tanto en la implementación de los procedimientos como en el trato que reciben las personas detenidas. A manera de ejemplo, el chequeo médico debe hacerse en las primeras ocho horas de la detención, incluir preguntas sobre el estado de salud del migrante, una revisión, la medición de la presión, y –si fuera necesario– un tratamiento básico. Sin



embargo, en visitas a distintos CDM, Insyde constató que el chequeo médico no se realiza sistemáticamente. Observadores cercanos

reportan que la revisión médica representa una simulación y es deficiente en cuanto a la detección de problemas específicos. Cabe mencionar que el INM no cuenta con plazas médicas y, por consiguiente, los CDM tienen acuerdos distintos para satisfacer las necesidades de salud de los migrantes, aun así, no gozan de servicio médico permanente. Asimismo, se confirmaron importantes deficiencias en el área de asistencia psicológica y psiquiátrica, ya que muchos centros no cuentan con personal especializado en estos ámbitos.

En cuanto a la alimentación, las entrevistas realizadas por Insyde dejaron ver que existe acceso a cantidades ilimitadas de agua potable. Sin embargo, mientras los migrantes reciben alimentos tres veces al día, la cantidad



y la calidad de la comida varían entre los distintos centros. Por lo general, la alimentación no parece ser muy variada y está más bien diseñada para saciar el hambre.

## LOS NEGOCIOS

En los CDM es común la comisión de diversas prácticas nocivas o ilícitas cuya ocurrencia se debe, en gran parte, a la contratación de personal no idóneo, los bajos salarios, así como la falta de supervisión y control del personal en servicio. A pesar de que las normas establecidas prohíben cualquier actividad comercial en dichas instalaciones, es posible adquirir diversos productos, tales como: refrescos, chicles, tarjetas telefónicas y cigarrillos; además, es recurrente la venta de

drogas, especialmente en la estación migratoria de Iztapalapa (Distrito Federal). El personal del INM y los mismos migrantes se lucran con la venta de productos, aprovechando el desconocimiento de los precios locales y las necesidades de muchas personas. El arreglo que complementa estas actividades comprende la posibilidad de que agentes del INM recojan el dinero que familiares de los migrantes detenidos depositan en Western Union o MoneyGram. Los migrantes desconocen las

comisiones que se cobran e ignoran si los agentes guardan una parte del dinero para sí mismos. Asimismo, en distintos CDM se reportan hechos –posibles o actuales– de extorsión del personal del INM a migrantes. El intento o la consumación de esta práctica sucede especialmente con ciudadanos de países más distantes, ya que están dispuestos a pagar fuertes sumas de dinero para evitar tanto la deportación como volver a emprender un viaje muy largo.

## LAS ALTERNATIVAS A LA DETENCIÓN

En México es reciente aún el debate sobre las alternativas a la detención migratoria (ATD). En vista de que los migrantes indocumentados al ingresar irregularmente al país, no cometen un delito sino una falta administrativa, no deberían estar privados de su libertad. No obstante, en lugar de ser la excepción, en México la detención migratoria es la regla. Aunque la figura de la custodia ya permite, bajo el cumplimiento de ciertos

requisitos, la protección de migrantes indocumentados por parte de actores tales como las OSC o los consules, los requisitos económicos suelen ser demasiado onerosos para hacer de la custodia una figura ampliamente utilizada. En la actualidad, la Ley de Migración únicamente establece las ATD para los niños, niñas y adolescentes (NNA) migrantes no acompañados. Bajo el liderazgo de IDC Américas se

está implementando un proyecto piloto que demostrará si las ATD son viables en un país de tránsito como México.

